



ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2013
PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y
SU EMPEABILIDAD
Subprograma Estatal de Incorporación
Contratos postdoctorales de perfeccionamiento en investigación
en salud “Sara Borrell”

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de investigadores que hayan obtenido recientemente el Título de Doctor en el campo de la biomedicina y ciencias de la salud.
- Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS, y promover la incorporación de jóvenes investigadores.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español o nacional de otro país de la UE o de un país no comunitario con residencia legal en España.
- Estar en posesión del Título de Doctor.
- Haber obtenido el doctorado (fecha de lectura y aprobación de la Tesis Doctoral) en fecha posterior al 1 de enero de 2009.
- No haber disfrutado de un contrato “Sara Borrell” anteriormente.
- El centro que lo solicita, y el grupo de investigación de destino deberá ser distinto al de la realización de la Tesis Doctoral.

Categorías de los grupos de investigación: con el fin de que los jóvenes investigadores puedan competir entre ellos en igualdad de oportunidades, las propuestas se deberán encuadrar en una de estas categorías:

- Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1968 o posterior.
- Grupos habituales de esta modalidad.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración será de 3 años.
- La dotación económica será de 26.866 euros brutos anuales. La cuota patronal de la Seguridad Social correrá a cargo de la entidad beneficiaria.
- El número máximo de posibles concesiones para cada uno de los Institutos de Investigación Sanitaria será de 5.
- Preferentemente, parte del segundo año del programa se deberá desarrollar en un centro extranjero, mediante estancias de las siguientes características:
 - Autorizadas previamente por el SGEFI, con solicitud en modelo normalizado.
 - Duración entre seis y nueve meses.
 - Durante la estancia, recibirá una ayuda de 900 euros mensuales para gastos de alojamiento y manutención. En el caso de que sea en un



centro extranjero se concederá la subvención de gastos de ida y vuelta por una sola vez en clase turista o similar hasta un máximo de 1.000€.

Incompatibilidades: Se establece lo siguiente:

- Esta ayuda será incompatible con cualquier otra beca o ayuda o con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.
- Los investigadores podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con su actividad investigadora, hasta un máximo de 80 horas anuales, con la aprobación de la entidad en que presta servicios.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.
- Título de doctor o certificado de estudios donde conste la calificación obtenida en la Tesis y la fecha.
- Cuando corresponda, acreditación de que se ha completado el programa de formación en la especialidad correspondiente. En aquellos en que se obtenga en el 2013 deberá presentarse acreditación, según aparece en la convocatoria, antes de que finalice el plazo de alegaciones de la resolución provisional.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.
- Currículum vitae del Jefe de grupo de investigación y del candidato en [modelo normalizado](#).

Plazo para la presentación: Del 17 de Junio al 4 de Julio de 2013.

Requisitos internos de la ayuda: Dada la necesidad de co-financiación, la FIBHULP ha decidido que cofinanciará:

- 1 contrato Sara Borrell al 100%
- 2 contratos Sara Borrell al 50 %. El 50% restante será cofinanciado por el Grupo de Investigación que presente al candidato.

Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que las solicitudes se presenten **antes del día 24 de Junio** en la Secretaría Técnica del IdiPAZ, en la planta baja del Edificio Escuela de Enfermeras (teléfono 41740). Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán la posibilidad de cofinanciación.

Más información: [Convocatoria](#)